NUMERO DE ESTUDIO PREVIO: 050-2026				
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA ESE CAMILO TRUJILLO SILVA DE PALESTINA HUILA.				
CIUDAD Y FECHA: Palestina Huila, 17 de enero de 2026.				
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER				
La Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva tiene como objeto misional la prestación de servicios de salud, dentro del giro ordinario del desarrollo de sus actividades tiene el reporte periódico de información a los diferentes entes de control y la sistematización de los diferentes procesos que se desarrollan al interior del Hospital; por ello se requiere la contratación de dicho servicio con un operador externo, toda vez que en la actualidad el Municipio no cuenta con un proveedor de servicios de internet lo que dificulta el acceso de esta tecnología. Para La ESE CAMILO TRUJILLO SILVA, constituye una necesidad ampliar y contar con el servicio de internet en las diferentes dependencias del Hospital, toda vez que en cumplimiento con la normatividad existente periódicamente se debe estar reportando información a los diferentes entes de control, información que es subida directamente al portal web de cada ente; además es fundamental contar con este recurso tecnológico para agilizar y optimizar procesos dentro de la institución; además de contar con un servicio de televisión para el beneficio de nuestros pacientes en las diferentes sedes, mientras esperan servicios asistenciales o administrativos.				
CONDICIONES CONTRACTUALES				
TIPO DE PROCESO	**CONTRATACION DIRECTA X**	NECESIDAD INMINENTE	SELECCIÓN SIMPLIFICADA	CONVOCATORIA PUBLICA
MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTACION JURIDICA.	La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 020 de 2024 en articulo 24 numeral 2 literal F, emanado de la Junta Directiva de la ESE "Por medio del cual se modifica el estatuto de contratación de la E.S.E Camilo Trujillo Silva"			
OBJETO	Prestar el servicio de internet fibra óptica de banda ancha, IP Publica en la sede Principal ubicada en la Carrera 8 No. 3-13, Promoción y prevención (P y P) ubicada en la calle 2 No. 7-23 y sede Urgencias ubicada en la Carrera 7 No. 2-09 de 250 Mbps en la ESE Camilo Trujillo Silva, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral de este contrato.			
DURACIÓN	Contada a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el día dieciséis (16) de febrero de 2026.			
PERFIL	Cumplir con las autorizaciones del ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones (MINTIC)			

TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicio
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) MCTE.**
FORMA DE PAGO	**LA ESE** pagará el estimado al **CONTRATISTA** en doce (1) pago por un valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($3.180.000) MCTE**, conforme al servicio prestado, y presentación de la factura, planilla de pago seguridad social.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**2026000118** de fecha 20 de enero de 2026.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1.** Desarrollar el objeto del contrato de manera eficiente de conformidad con la propuesta aportada la cual hace parte integral del presente contrato. **2.** Cumplir el contrato en los términos pactados. **3.** Presentar la facturación del servicio conforme a los requisitos exigidos por la empresa **4.-** Garantizar el pleno funcionamiento del servicio de internet banda ancha, 2 ID Publica. **5.** Presentar planilla de pago de seguridad social de manera mensual. **6.** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la legalización del contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **7.** Las demás que se requieran por la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta las condiciones pactadas en este contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1)** Pagar al CONTRATISTA el valor en la forma pactada. **2)** Verificar la calidad y el funcionamiento de la instalación del servicio de internet banda ancha (fibra óptica) 3) Coordinar con el contratista las actividades de operatividad del contrato. **4**.) Proporcionar la actual infraestructura física, equipos, muebles, elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **5)** Posibilitar el acceso del contratista al área en jornadas normales de trabajo y previo aviso, en jornadas especiales cuando las circunstancias así lo exijan.**6)** Proporcionar la información que EL CONTRATISTA requiera para la correcta ejecución del contrato. **7)** Supervisar el presente contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Palestina Huila
CONDICIONES TECNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR	
DOCUMENTOS: **1.** PROPUESTA FIRMADA (Objeto, obligaciones, duración, valor y forma de pago). **2.** HOJA DE VIDA EN FORMATO UNICO PERSONA JURIDICA. **3.** FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL Y LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL SI APLICA. **4.** RUT PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL. **5.** CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO. **6.** CERTIFICADOS LABORALES 12 MESES MINIMO.	

7.	FORMATO DECLARACION DE BIENES Y RENTAS (ley 2013 de 2019)
8.	REGISTRO ÚNICO DE TIC
9.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL
10.	CERTIFICADO DE ANTECENTES FISCALES (PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL)
11.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL)
12.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL
13.	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM REPRESENTANTE LEGAL.
14.	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA.
15.	CERTIFICADO DE SALUD, CERTIFICADO PENSION O PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

NECESIDAD DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y será realizada por el Técnico Administrativo con funciones de contratación.

GARANTÍAS

Por la cuantía y naturaleza del contrato y como quiera que el pago por el servicio se realiza previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, no se requiere constituir garantía.

JUSTIFICACIÓN NO EXIGENCIA DE LA GARANTÍA

Atendiendo lo establecido en el estatuto de contratación de la ESE, la naturaleza del contrato donde el contratista debe desarrollar unas actividades y cumplir unas obligaciones relacionadas con el objeto contractual y como quiera que el supervisor del contrato debe verificar dicho cumplimiento para proceder a realizar el pago acordado, se considera no necesario exigir póliza de garantía, toda vez que si no se cumple el contrato no se debe pagar.

ANALISIS DE RIESGO Y SU MITIGACION

TIPIFICACIÓN RIESGOS PREVISIBLES	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	ESE
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generadas o generar perdidas	Hasta el 50%	Hasta el 50%
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los	Hasta el 100%	

	bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a la ESE.		
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del título VII de la ley 599 de 2000 (C.P.)	100%	

TALIA YISETH COY BOHORQUEZ Técnico Administrativo	Reviso en su texto legal: **RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ** C.C. No. 12.241.818 de Pitalito Huila T.P. No. 125.830 del C.S.J.